
	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-037</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 1 de 3</b>

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>		14 DE JUNIO DE 2023	
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>			
<b>TIPO DE CONTRATO</b>		SERVICIO	
<b>N° Y FECHA DEL CONTRATO</b>		112 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022	
<b>OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE REDES (ROBOT) DE LOS VEHICULOS CON PLACA OTD 918, OTE 022 Y OET 017 Y PRESIÓN – SUCCIÓN DE LODOS MARCA VACTOR, INSTALADOS SOBRE LOS VEHÍCULOS INTERNATIONAL, PLACAS OTD 919, OTE 024 Y OET 019 DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"</b>			
<b>CONTRATISTA</b>		INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S - RL. WILSON IGNACIO BONILLA TORRES.	
<b>SUPERVISORES</b>		PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES	
<b>INTERVENTOR</b>		NO APLICA	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>		\$300.000.000.00 M/CTE.	
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		DIEZ (10) MESES	
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>		<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	
18 DE AGOSTO DE 2022		17 DE JUNIO DE 2023	
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>			
<b>PRÓRROGAS:</b> NO APLICA			
<b>SUSPENSIONES:</b> NO APLICA			
<b>ADICIONES:</b> APLICA			
<b>ADICIÓN N° 01</b>	<b>DE FECHA: 25 DE ABRIL DE 2023</b>	<b>VALOR:</b>	\$ 150.000.000.00
<b>VALOR TOTAL ADICIONES</b>		<b>VALOR:</b>	\$ 150.000.000.00
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>		<b>VALOR:</b>	\$ 450.000.000.00
<b>3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>			
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:			
<b>AVANCE FISICO:</b>	<b>Programado 100%</b>	<b>Ejecutado 65%</b>	
<b>AVANCE FINANCIERO:</b>	<b>Programado 100%</b>	<b>Ejecutado 65%</b>	
El valor facturado a la fecha corresponde a \$290.835.167 equivalente a 65%, del valor actual del contrato, y quedando pendiente por facturar y pagar suministro de repuestos.			
<b>ANTICIPO DEL CONTRATO</b>			
<b>4. OBJETO DE LA SOLICITUD</b>			
Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.			
Modificación:		Adición:	
		Prórroga: <b>X</b>	

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 2 de 3</b>

Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
		DOS (02) MESES
<b>5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD</b>		
<p>Que es función del Proceso Gestión Recursos Físicos coordinar y mantener el parque automotor y equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y operación; que los equipos inspección de redes (robot), presión y succión de marca VACTOR, deben contar con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para el desarrollo de todas las actividades realizadas en el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>La empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL, cumpliendo con el deber mantener estos equipos en condiciones óptimas suscribió el contrato de servicio No. 112 del 02 de agosto de 2022, por valor inicial de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00) MCTE., y un plazo de ejecución de Diez (10) meses, cuyo objeto es <b>"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE REDES (ROBOT) DE LOS VEHICULOS CON PLACA OTD 918, OTE 022 Y OET 017 Y PRESIÓN – SUCCIÓN DE LODOS MARCA VACTOR, INSTALADOS SOBRE LOS VEHÍCULOS INTERNATIONAL, PLACAS OTD 919, OTE 024 Y OET 019 DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"</b> a través del cual se realizan las actividades de mantenimiento a los equipos especializados y tiene como vencimiento el 17 de junio de 2023.</p> <p>Que el pasado mes de abril de 2023, se realizó adición al contrato por el cincuenta por ciento del valor del contrato, para darle cumplimiento a los mantenimientos que los equipos requieren a la medida de sus labores.</p> <p>Estos equipos son los utilizados para efectuar la inspección, diagnóstico, limpieza y mantenimiento preventivo de toda la red de alcantarillado de la ciudad, convirtiéndose vital para poder cumplir a la población Ibaguereña con el deber de prestar un servicio eficaz, eficiente y efectivo, que desde luego es indispensable dentro de las actividades misionales del IBAL S.A. como quiera que al no efectuarse este tipo de acciones se toma el riesgo de que el sistema de alcantarillado colapse en temporadas de invierno, significando ello el rebosamiento de las alcantarillas.</p> <p>Vale la pena resaltar que estos equipos requieren de un programa de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, los cuales por las diferentes actividades y número de horas a las que son sometidos a trabajar, su funcionalidad depende en gran parte para la efectiva ejecución de las tareas misionales de la entidad.</p> <p>Durante el tiempo de ejecución de los mantenimientos programados con recursos adicionales, se evidencia que se puede agendar nuevos mantenimientos conforme a las necesidades de os equipos para su revisión, por tanto, se poseen recursos para acatar los mantenimientos y suministros programados. Estos mantenimientos implican un tempo adicional de ejecución del contrato, por lo que es necesario suscribir una prórroga del contrato.</p>		

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 3 de 3</b>

Conforme a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que a la fecha dentro del contrato existe un saldo pendiente de ejecución, y con el ánimo de dar continuidad a los servicios contratados inicialmente a través del contrato de suministro, es necesario suscribir una prórroga de dos (2) meses y así garantizar el desarrollo de las actividades antes mencionadas, plazo en el cual se considera se haya agotado el presupuesto y se haya realizado el nuevo proceso contractual que proveera de este servicio durante la vigencia 2023.

**6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD**

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"

**7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA**

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

  
**HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA**  
 Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos  
 Supervisora